

de Ginebra de 1954 sobre Viet-Nam. La guerra de agresión que el Gobierno de los Estados Unidos está librando en Viet-Nam del Sur y su reciente decisión de lanzar a sus aviones y a la Séptima Flota al ataque de numerosos puntos del territorio de la República Democrática de Viet-Nam constituyen violaciones flagrantes de los Acuerdos de Ginebra de 1954 sobre Viet-Nam. Los dos Copresidentes de la Conferencia de Ginebra y los países que tomaron parte en ella deben examinar oportunamente y condenar los actos de agresión sumamente peligrosos del Gobierno de los Estados Unidos y exigir que el Gobierno de los Estados Unidos cumpla esos Acuerdos estrictamente y detenga de inmediato su guerra de agresión en Viet-Nam del Sur y sus actos de provocación contra la República Democrática de Viet-Nam.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática de Viet-Nam declara que solamente los dos Copresidentes y los participantes en la Conferencia de Ginebra de 1954 tienen cabal competencia para examinar los actos bélicos cometidos por el Gobierno de los Estados Unidos contra la República Democrática de Viet-Nam. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática de Viet-Nam rechaza categóricamente la denuncia presentada por el Gobierno de los Estados Unidos contra la República Democrática de Viet-Nam, denuncia que está basada en sus calumnias y tejemanejes en el Consejo de Segu-

ridad de las Naciones Unidas. El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática de Viet-Nam recalca que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no tiene derecho a estudiar el problema y debe respetar los Acuerdos de Ginebra de 1954 y la competencia de los dos Copresidentes así como la responsabilidad de los países participantes.

De conformidad con el párrafo 13 de la Declaración Final de la Conferencia de Ginebra de 1954, en los casos necesarios "Los participantes en la Conferencia convienen . . . en consultarse . . . con el fin de estudiar las medidas que podrían revelarse necesarias para asegurar el respeto de los acuerdos sobre la terminación de las hostilidades en Camboya, Laos y Viet-Nam"³⁸.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Democrática de Viet-Nam sostiene que solamente los países que tomaron parte en la Conferencia de Ginebra de 1954 tienen derecho a estudiar el problema y arbitrar de común acuerdo las medidas adecuadas para asegurar el estricto cumplimiento de los Acuerdos de Ginebra, mantener la paz y la seguridad en Indochina y el sudeste de Asia, y contribuir a la defensa de la paz mundial.

³⁸ Véase *Further Documents relating to the discussion of Indochina at the Geneva Conference*, Cond. 9239 (Londres, Imprenta de Su Majestad, agosto de 1954).

DOCUMENTO S/5889

Carta, de 12 de agosto de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Grecia

[Original: francés]
[12 de agosto de 1964]

Con referencia a la carta a usted dirigida el 10 de agosto de 1964 por el Primer Ministro de Turquía y distribuida como documento S/5875, tengo el honor de informarle lo siguiente:

En el cuarto párrafo de esa carta se manifiesta que el 9 de agosto, a las 18.30 horas, aviones griegos bombardearon la aldea chipriota de Kokkina, ocasionando la muerte de tres personas.

En cumplimiento de instrucciones recibidas de mi Gobierno, quiero desmentir categóricamente esa afirmación, que carece de todo fundamento.

Ningún avión de la Real Fuerza Aérea griega sobrevoló la aldea de Kokkina.

Los cuatro aviones de la Real Fuerza Aérea de Grecia que sobrevolaron la isla el 9 de agosto, fecha en

que Chipre fue bombardeada por la Fuerza Aérea de Turquía, llegaron a Chipre desde el oeste, solamente sobrevolaron Nicosia a baja altura, y luego retomaron una altura de 30.000 pies y regresaron a sus bases.

Los cuatro aviones griegos no abrieron fuego en ningún momento durante su vuelo sobre la isla. Su única misión era señalar la presencia griega en esa hora de crisis.

Mucho le agradeceré quiera hacer distribuir esta carta como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dimitri S. BITSIOS
Representante Permanente de Grecia
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/5890

Carta, de 12 de agosto de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Turquía

[Original: inglés]
[12 de agosto de 1964]

En cumplimiento de instrucciones telefónicas recibidas en la fecha de mi Gobierno, tengo el honor de informar a Vuestra Excelencia que atendiendo al llamamiento hecho anoche por el Consejo de Seguridad [véase 1143a. sesión, párr. 358], el Gobierno turco ha decidido no continuar sus vuelos de reconocimiento sobre Chipre.

Se tiene entendido que los vuelos que, según las informaciones de prensa, fueron efectuados esta mañana, tuvieron lugar antes de que pudiera atenderse al llamamiento del Consejo, debido a la diferencia de hora entre Nueva York y Ankara.

He sido informado de que mi Gobierno se propone dirigir sin demora su respuesta por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas, que transmitió el llamamiento del Consejo a Ankara.

(Firmado) Orhan ERALP
Representante Permanente de Turquía
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/5892

Nota del Secretario General por la que transmite una carta, de 13 de agosto de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la República de Viet-Nam ante las Naciones Unidas

[Original: inglés]
[14 de agosto de 1964]

La carta adjunta fue recibida como respuesta a la comunicación que el Presidente del Consejo de Seguridad dirigió el 7 de agosto de 1964 al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Viet-Nam, de acuerdo con la opinión general expresada por los miembros del Consejo y verificada por el Presidente en la 1141a. sesión, celebrada ese mismo día.

el Viet-Cong ha demostrado que ahora está decidido a extender sus acciones belicosas también a otras regiones.

Es indudable que la paz y la seguridad internacionales en el sudeste de Asia están gravemente amenazadas por estos actos de agresión y estas violaciones flagrantes del derecho internacional.

CARTA, DE 13 DE AGOSTO DE 1964, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL OBSERVADOR PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE VIET-NAM ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Es harto significativa la reacción del régimen de Hanoi ante la invitación que le hizo el Consejo de Seguridad para que respondiera ante el Consejo a la denuncia del Gobierno de los Estados Unidos.

Con referencia a la decisión tomada el 7 de agosto por el Consejo de Seguridad y al telegrama por usted dirigido en la misma fecha al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Viet-Nam, en el que expresaba el deseo del Consejo de Seguridad de recibir del Gobierno de la República de Viet-Nam información relativa a la queja del Gobierno de los Estados Unidos contra el régimen de Hanoi, tengo el honor, en nombre de mi Gobierno, de informar a Vuestra Excelencia que la República de Viet-Nam está dispuesta a ofrecer su plena cooperación al Consejo de Seguridad y a proporcionar cualquier información que pueda necesitar el Consejo con respecto a los ataques realizados sin provocación por lanchas torpederas del Viet-Cong contra barcos de los Estados Unidos en aguas internacionales, en el Golfo de Tonkín.

El hecho de que el régimen de Hanoi se negase a presentarse ante el Consejo de Seguridad, o siquiera a proporcionarle información concreta relativa a la cuestión conforme lo pidiera el Consejo, demuestra que tiene conciencia de que sus ataques en alta mar contra barcos de los Estados Unidos no pueden justificarse.

Indica también la falta de respeto del régimen de Hanoi para el papel de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esta actitud del régimen de Hanoi frente a las Naciones Unidas no es sorprendente, si se tiene en cuenta su subordinación al régimen de Pekín, contra el cual existe todavía una acusación de agresión formulada por la Organización de las Naciones Unidas.

Estos ataques en alta mar demuestran una vez más la política de agresión del régimen de Hanoi y su total menosprecio por las normas perfectamente establecidas del derecho internacional. Este es el motivo por el cual conviene examinarlos en el contexto general de las agresiones del Viet-Cong en el sudeste de Asia.

Cada vez que cometió un acto de agresión y cada vez que planteó una situación grave, el régimen de Hanoi invariablemente abogó por la convocación de una nueva Conferencia de Ginebra, supuestamente con el propósito de restablecer en el sudeste de Asia la paz y la seguridad que él mismo había alterado y amenazado. El hecho de que después de sus ataques en aguas internacionales contra barcos de los Estados Unidos el régimen de Hanoi haya solicitado una vez más la convocación de una nueva Conferencia de Ginebra revela los móviles que lo inducen a provocar esos incidentes. Pero la utilidad de tales conferencias puede apreciarse a la luz de las reiteradas violaciones de los Acuerdos de Ginebra de 1954, confirmadas por la Comisión Internacional de Supervisión y Control en Viet-Nam en su informe especial de fecha 2 de junio de 1962, y de las violaciones flagrantes del

Durante años se han dirigido estas agresiones contra la República de Viet-Nam, pero en modo alguno han estado limitadas al Viet-Nam exclusivamente.

Es bien sabido que el Viet-Cong, instigado por el régimen de Pekín, durante muchos años ha violado la neutralidad y atentado contra la independencia y la soberanía de Laos ayudando y dirigiendo al Pathet Lao e introduciendo sus propios cuadros y unidades militares en Laos.

Con sus recientes ataques contra barcos estadounidenses en aguas internacionales en el Golfo de Tonkín,